

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- Norma Interna de Contratación AIRM
- Real Decreto Ley 3/2020
- Ley 9/2017

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Suministro de combustible para grupos electrógenos y prácticas de fuego real en RMU

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

- Obra
- Suministro
- Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

Definir las especificaciones técnicas por las que se ha de regir el suministro de gasóleo A para la realización de prácticas de fuego real del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios perteneciente a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, S.M.E., S.A.U. (en adelante AENA SCAIRM S.M.E., S.A.U.) y el suministro de gasóleo B para los 4 grupos electrógenos que dan servicio al Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación: Dotar al Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM) de un suministro de gasóleo A y B, con el fin de asegurar la operatividad del aeropuerto en caso de corte energético y para poder realizar prácticas de fuego real que simulen una actuación lo más cercana a la realidad.

4.3. Tareas críticas. No procede

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: Un (1) año a partir de la firma del acta de inicio.

5.2. De las prórrogas: Dos (2) años, repartidas en dos periodos de un (1) año.

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 5.800 €
(Cinco mil ochocientos euros)

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 17.400 € (Diecisiete mil cuatrocientos euros)

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

El expediente trata en todos sus puntos de un suministro de combustible, por lo que no tiene diferenciación de trabajos.

9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA: Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: Juan Ignacio Gisbert Sánchez

11. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

12. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí. (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

13. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

Fecha: 01/07/2022

Fecha: 01/07/2022

Documento firmado el día 1 de julio de 2022 a las 09:28 horas
Por **JUAN IGNACIO GISBERT SANCHEZ**
Clave de verificación: 1656660498129C

Documento firmado el día 1 de julio de 2022 a las 11:50 horas
Por **ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ**
Clave de verificación: 1656660498129C

Juan Ignacio Gisbert Sánchez
Director del Expediente

Antonio José Pérez Martínez
Gerente de Explotación